



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

11 de diciembre de 2024

Núm. 101

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/001539 (CD) 663/000100 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso del plan europeo de vivienda	2
161/001542 (CD) 663/000101 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para mejorar la competitividad de la economía	5
161/001544 (CD) 663/000102 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el cumplimiento del criterio de neutralidad tecnológica para la transición energética	8
161/001545 (CD) 663/000103 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a promover mecanismos efectivos de ayuda al pueblo cubano	12
161/001548 (CD) 663/000104 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la modificación del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y la reprogramación de fondos europeos para la recuperación de las zonas afectadas por la DANA	14

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta para la Unión Europea

181/000802 (CD) 683/000149 (S)	Pregunta formulada por los Diputados Francisco José Conde López (GP), Carballedo Berlanga, María Eugenia (GP), Marcos Ortega, Milagros (GP), Agüera Gago, Cristina (GP), Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP), Floriano Corrales, Carlos Javier (GP), Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP), Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP) y Mesquida Mayans, Joan (GP), sobre medidas que incluirá el Plan Nacional de Inmigración que el Gobierno debe presentar en diciembre para cumplir con las disposiciones del Pacto sobre Migración y Asilo de la Unión Europea	19
---	---	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/001539 (CD)

663/000100 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley relativa al impulso del plan europeo de vivienda.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al impulso del plan europeo de vivienda, para su debate en la Comisión Mixta de la Unión Europea.

Exposición de motivos

En los últimos años, estamos asistiendo a un encarecimiento exorbitado del precio de la vivienda en diferentes ciudades de los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea. Este aumento del precio de la vivienda está construyendo un muro infranqueable a este bien fundamental para numerosas personas que observan con frustración y enfado la imposibilidad de desarrollar un proyecto de vida digno a causa de la imposibilidad de acceder al mismo. Pues el acceso a la vivienda representa un elemento básico para jóvenes, hombres y mujeres de mediana edad y, también, personas jubiladas que ven que por determinadas razones como el crecimiento exponencial del precio mismo de la vivienda, el encarecimiento de las hipotecas, unido a los altos niveles de inflación sufridos en Europa a causa de la COVID-19 o la guerra en Ucrania, han generado un conjunto de factores que está afectando gravemente el acceso a este bien que debiera operar como un derecho fundamental y que, en definitiva, agrede y violenta el bienestar de la ciudadanía europea.

En primer lugar, el marco legal del derecho a la vivienda en Europa viene recogido desde hace ya muchas décadas en numerosos instrumentos jurídicos que avalan este derecho como elemento fundamental del bienestar de la ciudadanía.

En 1948, la Declaración de Derechos Humanos mencionaba de la siguiente manera la vivienda en el artículo 25.1. «Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que

le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios».

Del mismo modo, en 1966, 1991 y 1997 el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) subrayaba el derecho de toda persona a disfrutar de una vivienda adecuada, en los siguientes términos: «seguridad en la tenencia, disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura, asequibilidad, habitabilidad, fácil acceso, ubicación, adecuación cultural.»

En 1996, la Carta Social Europea, elaborada en 1961, la cual fue inspirada por los artículos 22 a 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, fue revisada.

Y, de este modo, se incluyó en el artículo 31 la fundación del derecho a la vivienda adecuada. Prosigue de la siguiente manera:

«Artículo 31. El derecho a la vivienda.

Para asegurar el ejercicio efectivo del derecho a la vivienda, los Estados Partes se comprometen a adoptar las siguientes medidas:

1. promover el acceso a la vivienda en estándares adecuados;
2. prevenir y reducir la situación de las personas sin hogar con el objetivo de su eliminación gradual;
3. hacer accesible el precio de la vivienda a quienes no disponen de recursos adecuados.»

En el año 2000, la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea recoge diferentes artículos relacionados de forma directa o indirecta con el derecho a la vivienda:

«Art. 7: Toda persona tiene derecho al respeto de su vida privada y familiar, de su domicilio y de sus comunicaciones.

Art. 17: Toda persona tiene derecho a disfrutar de la propiedad de sus bienes adquiridos legalmente, a usarlos, a disponer de ellos y a legarlos. Nadie puede ser privado de su propiedad más que por causa de utilidad pública, en los casos y condiciones previstos en la ley y a cambio, en un tiempo razonable, de una justa indemnización por su pérdida. El uso de los bienes podrá regularse por ley en la medida que resulte necesario para el interés general.

Art. 34.3: Con el fin de combatir la exclusión social y la pobreza, la Unión reconoce y respeta el derecho a una ayuda social y a una ayuda de vivienda para garantizar una existencia digna a todos aquellos que no dispongan de recursos suficientes, según las modalidades establecidas por el Derecho comunitario y las legislaciones y prácticas nacionales.»

En 2006 se creó en el Parlamento Europeo el intergrupo «Vivienda Urbana» En este grupo parlamentario se ha trabajado para la aprobación de una «Carta Europea de Vivienda» que recoja como derecho fundamental de la ciudadanía europea un conjunto de preceptos que promuevan el derecho efectivo a una vivienda digna.

En 2007, el Parlamento Europeo ratificó el Informe Andrea sobre vivienda y política regional. Así pues, se aprobaron diferentes preceptos que venían a garantizar el acceso a una vivienda digna y adecuada.

Del mismo modo, más actualmente, la Comisión Europea guía su trabajo en la materia desde varios puntos cardinales. Uno de ellos es la Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles, donde se mencionan la vivienda asequible y sostenible y la vivienda social.

Por otro lado, se encuentra el marco de la asociación de la Agenda Urbana de la UE sobre vivienda, los países y las ciudades de la UE. En este caso la Comisión Europea y las partes interesadas colaboran para fomentar una vivienda asequible y de buena calidad. Concretamente, las medidas planteadas se refieren a ámbitos como las ayudas estatales a la vivienda, la financiación y las políticas generales de vivienda.

En segundo lugar, hay que señalar que desde 2014 el precio de la vivienda se ha encarecido un 58% de media en los Estados miembros de la UE. Este crecimiento ha superado al aumento de los salarios en numerosos casos, suponiendo grandes problemas

para numerosos colectivos de personas. El aumento en los precios ha afectado a casi toda Europa. A modo de ejemplo: Hungría (248%), Lituania (151%), Letonia (133%), Portugal (130%), Irlanda (120%), Holanda (103%) España (67%), son solo algunos casos.

Según recoge un estudio de Eurofound: «Las consecuencias de la crisis de la vivienda son muy variadas: desde problemas de salud mental hasta un aumento de las personas sin hogar. Desde el punto de vista económico, los estudios apuntan, además, a un descenso de la demanda agregada o a la falta de mano de obra en algunos sectores, como está ocurriendo en Ámsterdam con la escasez de profesores o policías.»

En el caso de España, la preocupación en la vivienda ha escalado posiciones entre los españoles y las españolas situándose desde el puesto 13.º al 3.º según el último barómetro del CIS de octubre de 2024. Así pues, desde octubre de 2023, la vivienda es una preocupación para el 7,5% de la población aproximadamente. Los datos sobre vivienda en España son alarmantes. A nivel nacional existen 5,5 millones de hogares en situación de exclusión residencial y el alquiler está empobreciendo a 4 de cada 10 hogares, de los cuales, 250.000 cuentan con ingresos medios. Este aumento desorbitado en los precios está generando serios problemas para las diferentes capas de nuestra sociedad y de diferentes rentas.

Por todas estas razones, el Gobierno de España, consciente de la problemática y de la preocupación que genera en la población, ha situado a la vivienda como el elemento prioritario a gestionar para con su acción de gobierno, desplegando diversas políticas públicas para sostener el precio de la vivienda y de los alquileres.

El Ministerio de Vivienda ha establecido como una de sus prioridades incrementar el parque público de viviendas destinadas al alquiler social o a precio asequible mediante la promoción de viviendas de nueva construcción o la rehabilitación de edificios no destinados actualmente a vivienda sobre terrenos de titularidad pública.

El objetivo es habilitar más de 184.000 nuevas viviendas en alquiler social o a precios asequibles, de las cuales el MIVAU tiene más de 59.879 firmadas para alquiler social y/o en desarrollo, a las que se suman las 14.000 viviendas ya puestas a disposición de los ciudadanos por parte de la Sareb y las 10.411 activadas por el Fondo Social.

En cuanto al alquiler en nuestro país, el Ministerio aprobó la Ley por el Derecho a la Vivienda para tratar de reducir el incremento de precios del alquiler en aquellas zonas residenciales tensionadas. Una Ley que permite a las CC.AA. definir las zonas residenciales tensionadas y aplicar una renta máxima de alquiler para controlar los precios. A día de hoy, a excepción de Cataluña, la cual ha conseguido reducir entre un 3 y un 5% los precios del alquiler, ninguna CC.AA. ha establecido las mencionadas zonas, si bien la Comunidad Autónoma del País Vasco ha comenzado a declararlas en municipios que lo han solicitado, y otras como Navarra o Asturias ya están trabajando en la aplicación de este instrumento para contener los precios de alquiler.

Por último, esta problemática no es ajena a la Unión Europea. En este sentido, la Presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, ha manifestado que abordara esta problemática decididamente durante su próximo mandato. Así mismo, indicaba hace unos meses durante su discurso inicial en el Parlamento Europeo en Estrasburgo la creación de un plan de vivienda asequible para Europa. De este modo, la Unión Europea sigue fortaleciendo la arquitectura europea en su vertiente social y continúa cimentando la cohesión y convivencia de los europeos y europeas.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a seguir trabajando junto con las instituciones europeas para:

1. Conseguir la conformación de un plan de vivienda europea asequible para los ciudadanos europeos, y, en particular, para los ciudadanos y ciudadanas españoles.
2. Seguir compartiendo con la UE la problemática relacionada con el acceso a la vivienda en diferentes zonas de España y sus repercusiones en el bienestar de la ciudadanía.

3. Impulsar en el seno de la Unión Europea el reconocimiento de la emergencia habitacional que se sufre en diferentes zonas de los Estados miembros.

4. Reconocer zonas tensionadas a nivel europeo que establezcan un conjunto de medidas y recursos suficientes, así como, cuando sea competencialmente posible, normas específicas con obligaciones jurídicas, para resolver tales desequilibrios. Situando como principio prioritario el bienestar de la ciudadanía entre los principios que fundamentan la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2024.—**Vicente Montávez Aguillaume, Gabriel Cruz Santana, Adriana Maldonado López, Sergio Gutiérrez Prieto, Oriol Almirón Ruiz, Pepe Mercadal Baquero, Carlos Ruiz Boix y Víctor Javier Ruiz de Diego**, Diputados.—**Javier Alfonso Cendón y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001542 (CD)

663/000101 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley para mejorar la competitividad de la economía.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la Proposición no de Ley para mejorar la competitividad de la economía, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

La Unión Europea y sus Estados miembros han de enfrentarse a un conjunto de retos de gran importancia en el futuro próximo, entre los que destaca la gestión de la transición climática, de los efectos de las transformaciones tecnológicas, de los cambios geopolíticos y de las multicrisis. Tanto las autoridades europeas como las nacionales son conscientes de que las herramientas actualmente disponibles no alcanzan para abordar eficientemente estos desafíos y que es necesario un decidido impulso reformista para abordarlos. Y todo esto porque Europa, entre otros aspectos presenta unos niveles de competitividad

inferiores a los de sus principales competidores, Estados Unidos y China, hay una tendencia desde hace años a perder peso en sectores estratégicos y de futuro y el Consejo Europeo ha mostrado su preocupación y su determinación para abordar el problema, alcanzando un pacto por la competitividad, que establezca unas líneas de actuación en todos los ámbitos detectados como vulnerables para las capacidades de la Unión.

Los informes elaborados por Enrico Letta y Mario Draghi, han permitido hacer un diagnóstico de la situación en la que está la estructura productiva, industrial y de innovación en Europa, comparada con la de las principales regiones con las que competimos. Además, ofrecen su visión sobre las medidas que deberían tomarse para estrechar las brechas que lastran nuestra competitividad y que pueden comprometer el futuro económico y de bienestar, si no se adoptan medidas correctoras.

El informe Draghi señala la creciente dependencia europea de los recursos externos, en particular la energía, una situación agravada por las tensiones geopolíticas; describe una estructura industrial estática, con escasas empresas innovadoras que impulsen el crecimiento en los sectores de la nueva economía.

Europa pierde competitividad, destacando el escaso peso en el sector tecnológico, donde 36 de las 50 principales empresas del mundo son estadounidenses.

Draghi aboga por fortalecer la gobernanza europea y aumentar la inversión pública y privada para fortalecer la competitividad mientras descarbonizamos la economía y reducimos la dependencia del exterior.

El informe estima la necesidad de invertir 800.000 millones de euros anuales, principalmente en energía, digitalización y defensa, lo que representa alrededor del 4,4% del PIB. Para lograr financiarlo, Draghi propone una combinación de inversión privada desbloqueada mediante subvenciones públicas y una iniciativa conjunta de emisión de deuda de la UE. También aboga por reformar el presupuesto actual, desplazando el foco de las políticas de cohesión y los subsidios agrícolas a la innovación, la defensa y las infraestructuras energéticas. Igualmente aborda distintas soluciones frente a la brecha de la innovación, en el seno de la Unión Europea y de sus Estados miembros.

A su vez, realiza diferentes propuestas para equilibrar la descarbonización de la economía con la competitividad en el seno de la Unión.

Asimismo, el informe nos señala diversas medidas con el objetivo de reducir la dependencia exterior de la Unión Europea y reforzar así su seguridad, autonomía y resiliencia.

Con un objetivo análogo al de Draghi, el informe de Enrico Letta examina el Mercado Único Europeo, argumentando que la pérdida de competitividad en Europa se debe principalmente a la falta de integración en los sectores financiero, energético y de comunicaciones electrónicas.

Coincide con Draghi en la necesidad de aumentar la inversión en innovación, transformación digital y tecnologías verdes, teniendo siempre en cuenta la dimensión social.

Dando una especial relevancia a la necesidad de cooperar para innovar y para mejorar la educación en el ámbito de la Unión y sugiere la introducción de una «quinta libertad» que se sumaría a las cuatro libertades fundamentales en las que se basa el Mercado Único: libre circulación de bienes, servicios, personas y capitales; se trata de la libertad para mejorar la investigación, la innovación y la educación en el Mercado Único.

Por ello, debe fomentar la investigación, la innovación, los datos, la competencia, el conocimiento y la educación, para lograr impulsar la capacidad de la UE en torno a estos aspectos.

El informe resalta la importancia de los datos e insta a desbloquear su potencial, garantizando su accesibilidad entre los sectores dentro de la UE, y más allá de las fronteras, para la mejora de los servicios públicos y el crecimiento económico. De esta forma, busca reforzar el liderazgo global de la UE en la innovación en inteligencia artificial (IA) mediante la creación de un entorno atractivo para empresas e investigadores.

Para ello, será necesario proporcionar un entorno favorable para catalizar avances en áreas como la I+D, la utilización de datos, las competencias, la IA, la computación cuántica, la biotecnología, la biorrobótica y el espacio, entre otras.

Los dos informes tienen puntos clave de coincidencia

— Europa debe fortalecer su cooperación, juntos somos más fuertes. Es necesario alinear los objetivos y las estrategias de la Unión Europea y de sus Estados miembros, así como los planes de implementación.

— Completar el Mercado Único de la Unión Europea, instando a retirar las barreras que aún existen y que lastran la competitividad.

— Incrementar la inversión en educación y en investigación e innovación. Fomentar un entorno más favorable sobre la base de una ciencia excelente que impulse sectores estratégicos para mantener la ventaja competitiva de la UE en el escenario global.

— Llevar a cabo una regulación más eficaz y simplificada para fomentar un entorno más favorable a las empresas, reduciendo las cargas administrativas.

— Concluir la integración del mercado financiero y de capitales.

— Acelerar las transiciones digital y ecológica como motores del crecimiento económico, en particular en un contexto de baja productividad y escasez de recursos energéticos en la región.

— Promover la inclusión. Fomentar la inclusión y la accesibilidad en las políticas de mercado, garantizando el apoyo a las pequeñas y medianas empresas (PYME) manteniendo al mismo tiempo la cohesión social y territorial.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Fomentar en el seno de las instituciones europeas y de sus Estados miembros el debate sobre la mejora en la cooperación para alinear los objetivos de forma coordinada optimizando esfuerzos y recursos.

2. Proponer a los socios europeos la creación de grupos de trabajo coordinados para implementar una estrategia de despliegue de Agencias europeas de Proyectos de Investigación Avanzada (ARPAs) en los ámbitos de la nueva economía, que faciliten compartir los avances obtenidos y estimulen y retroalimenten a los grupos de investigadores ya existentes.

3. Proponer un plan de mejora de la educación pública a nivel de la Unión Europea y de sus Estados miembros.

4. Realizar una revisión de la normativa para garantizar la seguridad jurídica y la previsibilidad, mejorar la integración y la coherencia entre los distintos ámbitos de actuación, adoptar planteamientos innovadores y ser digital por defecto; además de trabajar para reducir la carga administrativa que pesa sobre las empresas, especialmente sobre las PYMES.

5. Garantizar el cumplimiento de las normas de la UE, y la aplicación oportuna y correcta de la legislación de la UE evitando la sobrerregulación.

6. Revisar y simplificar el marco regulador de los diferentes procedimientos administrativos del ámbito de la competitividad europea para reducir la burocracia, velar por su accesibilidad a la vez que, por su eficiencia, garantizando su acceso en igualdad de condiciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2024.—**Vicente Montávez Aguillaume, Gabriel Cruz Santana, Adriana Maldonado López, Sergio Gutiérrez Prieto, Oriol Almirón Ruiz, Pepe Mercadal Baquero, Carlos Ruiz Boix y Víctor Javier Ruiz de Diego**, Diputados.—**Javier Alfonso Cendón y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001544 (CD)

663/000102 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley para el cumplimiento del criterio de neutralidad tecnológica para la transición energética.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para el cumplimiento del criterio de neutralidad tecnológica para la transición energética, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

La Unión Europea, en la Comunicación «El Pacto Verde Europeo», establece que para hacer realidad los objetivos del Pacto, el abastecimiento energético de la Unión debe ser seguro y asequible para los consumidores y las empresas y, para ello, el mercado energético europeo debe estar plenamente integrado, interconectado y digitalizado. La dificultad para aplicar de forma estricta el principio de neutralidad tecnológica no puede ser la justificación para que la política energética se desentienda del objetivo de estimular la investigación, la innovación y el desarrollo y de impulsar la senda de transición energética más eficiente, al mínimo coste, huyendo de la rigidez, de la arbitrariedad y del apriorismo sobre cuál de las evoluciones tecnológicas será más eficiente en las próximas décadas. Es exactamente, al contrario; la propia diversidad de estrategias y la acelerada evolución tecnológica obliga a facilitar regulatoriamente todos los escenarios posibles de futuro.

Nuestro país tiene una oportunidad, para aprovechar sus ventajas competitivas en el nuevo escenario energético: la excelente situación geográfica de España, sus abundantes recursos renovables, las infraestructuras desarrolladas en estas casi tres décadas y la capacidad técnica y humana de sus compañías energéticas. Y, para aprovechar todas las oportunidades, se necesita una regulación que permita el desarrollo de todas las tecnologías involucradas.

De hecho, no se alcanzarán los objetivos 2030/2040 si no se tienen en cuenta todas las alternativas. La recuperación de la demanda tras la crisis del Covid-19, las limitaciones en la cadena de suministro y la invasión de Ucrania, con su repercusión en la geopolítica energética mundial, han llevado al sector energético a una situación de gran volatilidad e incertidumbre. En este contexto, se ha evidenciado que la transición energética no es

posible al margen de la seguridad de suministro, incluido el acceso a una energía asequible económicamente. Y ha hecho entender a los que aún no lo había entendido que es un imperativo diversificar las fuentes de energía para paliar los efectos de una excesiva dependencia energética.

En este marco, la apuesta decidida por la neutralidad tecnológica, que facilite que todas compitan en condiciones equivalentes, sin discriminaciones, no solo ampliará el catálogo de soluciones, sino que mejorará la relación coste-eficiencia de la transición y reducirá nuestra dependencia exterior, tanto de combustibles energéticos, como de materias primas y tecnologías necesarias para la transición.

Una de ellas es la relativa a la energía nuclear, que ha experimentado un cambio notable en la percepción sobre su necesidad y utilidad para la descarbonización, tras la pandemia de Covid y la crisis energética. La Comisión Europea ha reconocido la energía nuclear a principios de 2022 en su taxonomía de inversiones sostenibles, subrayando su importancia en la transición hacia una economía libre de carbono. La COP28 reconoce por vez primera el papel de la energía nuclear para alcanzar el balance neto de cero emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyendo así a la neutralidad climática hacia mediados de siglo y 24 países firmaron compromiso para triplicar la potencia nuclear instalada hasta 2050. El Reglamento (UE) 2024/1735 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establece un marco de medidas para reforzar el ecosistema europeo de fabricación de tecnologías de cero emisiones netas y se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724, la incluye como una de las tecnologías objeto de promoción y desarrollo para alcanzar la autonomía estratégica de la UE en la transición energética. En las discusiones sobre la reforma del mercado eléctrico en la UE, se introdujo la posibilidad de que los llamados Contratos por Diferencias (CfDs), puedan emplearse no solo para fomentar las energías renovables, sino también la energía de generación nuclear, lo que acabó admitiéndose finalmente en el acuerdo para la reforma del mercado eléctrico de la UE, —precisamente bajo la Presidencia de turno del Consejo Europeo que ha ejercido España—, pese a la oposición inicial del MITECO. Y el llamado informe Draghi («El futuro de la competitividad europea»), de setiembre pasado, la coloca como «un componente esencial del sistema energético» y como una oportunidad «de disponer precios de la energía más bajos y de liderar el desarrollo de las tecnologías limpias».

Este resurgimiento se debe tanto a los avances tecnológicos que han mejorado la seguridad y eficiencia de los reactores como a la creciente preocupación por continuar con la lucha contra el cambio climático sin poner en riesgo la autonomía estratégica de la UE y la competitividad de su industria. Sin embargo, España es el único país del mundo que ha rechazado mantener su parque nuclear (7 reactores en cinco centrales), —que actualmente genera el 20% del total de la generación—, con un cierre programado de todas ellas entre 2027 y 2035. El Gobierno tiene prevista la parada de la unidad Uno de la producción de la Central Nuclear de Almaraz para el año 2027 y, de la unidad Dos, para el año 2028, y, por tanto, será la primera de las cinco que cierre sus puertas a la producción de energía eléctrica en España después de la aprobación del PNIEC. Cuenta con una potencia instalada en torno a 2.100 MW y una producción en el año 2023 de 16.928 GWh de generación bruta, siendo la primera, a mucha distancia de la siguientes, en producción de energía en Extremadura, situándose en el 56,9% del total de los más de 29.700 GWh de energía producida en Extremadura en el año 2023.

La propia central de Almaraz publicó este mismo mes de noviembre un comunicado en el sostiene que se encuentra en las mejores condiciones técnicas para seguir operando, incluso hasta los 80 años (2063). La central de North Anna (Virginia, EE.UU.), gemela de Almaraz, cuenta ya con licencia para operar 80 años. En total, en los Estados Unidos, ocho reactores tienen licencia para funcionar 80 años y unos ochenta reactores cuentan con licencia para operar hasta 60 años, según expone la propia planta cacereña en ese mismo comunicado.

Y es que el Gobierno de España se empeña en vulnerar el principio de neutralidad tecnológica para la transición energética y en quebrantar la inversión y operación liberalizada para las instalaciones de generación eléctrica, —que es fundamento del

mercado eléctrico europeo—, sometiendo a las centrales nucleares en operación en España a un «acoso y derribo» fiscal y regulatorio que las impida competir con el resto de las tecnologías. España es el único país del mundo que ha rechazado mantener su parque nuclear y ampliar su vida útil bajo criterios de seguridad energética. Pero no se debe a una decisión técnico-económica resultante de la libre elección de sus titulares ni a requerimientos de seguridad de las centrales ni a las necesidades del sistema eléctrico español, sino a una imposición estrictamente ideológica. Al contrario, el cierre del parque nuclear español, acarreará incremento de las emisiones de CO₂ y sobrecostes en el precio final para los consumidores.

La competencia de cada Estado miembro para definir su matriz energética no puede o no debe quedar exenta de una cierta supervisión de la UE para controlar que no se pone arbitrariamente en riesgo la garantía de suministro, los objetivos de descarbonización y la necesidad de abaratar los precios de la energía en el mercado único, vulnerando el principio de la neutralidad tecnológica y los propios planes de la UE en el nuevo contexto surgido tras la crisis energética.

La producción eléctrica nuclear supone en España entre el 30% y el 40% de la electricidad libre de emisiones generada en el país, evitando cada año la emisión a la atmósfera de unos 30 millones de toneladas de CO₂. En el Informe de la Comisión de Expertos para la Transición Energética, de 19 de marzo de 2019, se estimaba entre 2.000 y 3.200 millones de euros anuales el sobrecoste por el cierre del parque nuclear existente.

Informes independientes más recientes, como el de la consultora AFRY y el «think tank» OIKOS, lo calculan en 22.600 millones de euros de sobrecoste y un incremento de emisiones equivalente a tres años de emisiones nacionales totales, con un coste de 3.400 millones de euros.

El Congreso de los Diputados, en el Debate del Estado de la Nación celebrado entre el 12 y el 14 de julio de 2022, ya se ocupó de esta cuestión y aprobó una resolución que instaba al Gobierno a la extensión del plazo de cierre previsto para las centrales nucleares españolas, aprobando la Resolución n.º 4, con un apartado cuarto con la siguiente redacción:

«4. Poner en marcha todos los mecanismos necesarios de cara a revertir el desmantelamiento de las centrales térmicas de generación eléctrica y prolongar la vida útil de las centrales nucleares, construir un almacén temporal centralizado de combustible nuclear gastado en Villar de Cañas (Cuenca) y, en cualquier caso, facilitar la utilización de todas las tecnologías disponibles para evitarla dependencia de una sola.

España debe adaptar los plazos de la transformación a una economía menos contaminante sin poner en peligro el empleo y la economía de los españoles.»

Y es que no será posible cubrir con nueva potencia renovable el cierre nuclear programado porque se acumula un importante retraso en la instalación de nueva potencia eólica y en el almacenamiento previsto en el PNIEC. Sin embargo, el Gobierno ha desoído el mandato del Congreso y ha pretendido excusarse en que el cierre es fruto del acuerdo entre los titulares de las instalaciones y ENRESA, renunciando a cualquier medida de política regulatoria que permita el aprovechamiento durante el mayor tiempo posible de esa energía barata y sin emisiones de gases de efecto invernadero y bajo las estrictas condiciones de seguridad garantizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear.

Pero, pese a que el Gobierno parece pretender cerrar el debate con varias declaraciones públicas de la Vicepresidenta Tercera y Ministra del MITECO, el sector nuclear denuncia que el Gobierno ha roto el acuerdo de cierre nuclear tras el nuevo incremento de la tasa para la gestión de los residuos radioactivos. El Protocolo de Intenciones en 2019 había acordado un aumento máximo del 20% y el 7.º Plan aprobado lo ha elevado en un 30% de incremento adicional al 20% registrado en 2020.

Cuando se firmó el protocolo con ENRESA se calculaba una cantidad de 14.000 millones de euros para cubrir los costes del desmantelamiento y la gestión de los residuos, incluida la construcción de Almacén Temporal Centralizado (ATC) de residuos y las ya desmanteladas,

Pero el MITECO ahora, con los cambios, anuncia que el 7.º PGRR prevé unos costes de 20.220 millones de euros.

Además, expertos en la materia denuncian que el Almacén Geológico Profundo (AGP) entraría en servicio en 2073, lo que implica que los emplazamientos nucleares no podrán liberarse hasta casi finales de siglo, por detrás de países europeos vecinos, como Francia, Finlandia, Suiza y Suecia e incumpliendo las recomendaciones de la Comisión Europea para disponer de una solución para la gestión final del combustible gastado antes de 2050.

Un cierre innecesariamente anticipado de nuestro parque nuclear acortando su potencial vida operativa real, no sólo contribuiría a generar precios eléctricos al alza, emisiones al alza y menor dotación de Enresa para cubrir costes de almacenamiento, sino que también produciría mayores importaciones de gas, mayores importaciones de materiales y materias primas escasos, menor competitividad industrial (como acaba de señalar el informe Draghi), menor seguridad y estabilidad de suministro, mayor residuo minero y más consumo de agua y CO₂ desconfinado, merma de capacidades de innovación ante el futuro nuclear (IV Gen y Small Modular Reactor-SMR) y un solapamiento de desmantelamientos, difícil de gestionar.

Países como Estados Unidos, Canadá, Francia, República Checa, Finlandia, Hungría, Japón, Países Bajos, Polonia, Suecia y Reino Unido, entre otros, han renovado su apuesta por la energía nuclear.

Por otro lado, España ha sido señalada por la Comisión Europea en la Recomendación (UE) 2024/600 de la Comisión de 18 de diciembre de 2023, relativa al entonces proyecto de actualización del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima para el período 2023-2030 y pone de relieve las carencias relativas a la cadena de suministro de la tecnología nuclear. Dichas carencias no han sido subsanadas en la revisión del PNIEC remitida a Bruselas en setiembre pasado.

Y concretamente sobre el cierre nuclear en España acaba de publicarse un Informe de la consultora LLYC, en el que se señala que la presión fiscal para la generación eléctrica con tecnología nuclear está «en torno a los 28 €/MWh, siendo un 40% de los costes totales de las centrales nucleares. Este coste fijo independiente del precio del mercado provoca, al menos, dos problemas: la dificultad para ser competitivos frente a los precios de la energía de otros países y el encarecimiento de la factura de la electricidad para el consumidor final. A día de hoy y según el informe de PwC previamente citado, la energía nuclear en España es 12 €/MWh más cara que en Francia, el principal productor de energía nuclear en Europa. El motivo principal de este desfase es la carga impositiva a la que se debe hacer frente en España». Hay que recordar que tanto Jordi Sevilla, como Alberto Carbajo, co-autores del Informe, ocuparon cargos técnicos de relevancia en Gobiernos, en REE y en los reguladores, bajo mandato del PSOE.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Promover en la UE el establecimiento de mecanismos que permitan, —sin perjuicio de las competencias de los EEMM en las políticas que configuren su respectiva matriz energética—, la supervisión de posibles incumplimientos del principio de neutralidad tecnológica que puedan poner en riesgo los objetivos comunitarios de autonomía estratégica, seguridad de suministro y reducción de emisiones, mediante discriminaciones fiscales y/o asimetrías regulatorias para determinadas tecnologías incluidas en la taxonomía verde europea y en el Reglamento (UE) 2024/1735 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024.

2. Considerar el cierre programado de centrales nucleares en España como caso de estudio a los efectos del apartado anterior, acordando la suspensión cautelar del calendario de cierre previsto para los reactores de la Central Nuclear Almaraz I y Almaraz II para 2027

y 2028, respectivamente, y autorizando expresamente que sus titulares puedan solicitar la prórroga de su periodo de operación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2024.—**Carlos Javier Floriano Corrales, Cristina Teniente Sánchez, Milagros Marcos Ortega, Francisco José Conde López, María Eugenia Carballedo Berlanga, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Joan Mesquida Mayans, Guillermo Mariscal Anaya, Juan Diego Requena Ruiz y Esperanza Reynal Reillo**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001545 (CD)

663/000103 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa a promover mecanismos efectivos de ayuda al pueblo cubano.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que las previsiones contenidas en los puntos 4 y 6 se harían, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando el acuerdo al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a promover mecanismos efectivos de ayuda al pueblo cubano, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

Los vínculos entre Cuba y España son históricos, culturales y afectivos, todo ello a pesar de que Cuba es hoy es la dictadura más longeva de América Latina. Desde hace 65 años, la isla sufre un régimen comunista tiránico que socava constantemente los derechos y las libertades de los ciudadanos y reprime todo tipo de libertades. La dictadura cubana, además de sanguinaria, es un fracaso político, económico y social.

En los últimos meses, la crisis económica en Cuba se ha agudizado con los constantes apagones de electricidad, afectando a la mayoría de la isla y añadiendo un nuevo elemento

de desesperación para el pueblo cubano. Esta situación ha generado un motivo adicional para las movilizaciones ciudadanas, que se intensificaron desde mediados de marzo. No obstante, el pasado 18 de octubre, Cuba fue testigo de una crisis energética de dimensiones históricas: la desconexión total del sistema eléctrico dejó a millones de cubanos en la oscuridad, sin acceso a electricidad, agua potable, internet o transporte. Este no es un evento aislado, sino la consecuencia directa de décadas de comunismo y del inmovilismo de un régimen que no garantiza los derechos básicos de su población. La falta de suministro eléctrico ha paralizado a la isla, provocando el cierre de escuelas y servicios básicos, e intensificando el sufrimiento de una población asfixiada por la pobreza.

La situación es crítica. Cuba, que cuenta con un 88% de la población en situación de pobreza, sufre un éxodo más grande de su historia. Desde 2022 más de 850.000 cubanos han abandonado la isla provocando una caída poblacional del 18%. Y el número de presos de políticos y presos de conciencia ha aumentado drásticamente, hasta alcanzar los 1.113 en septiembre de 2024, según la ONG Prisoners Defenders. Pese a todo ello, el régimen cubano excluye cualquier posibilidad de cambio democrático que pueda dar una esperanza de un futuro mejor para el pueblo de la isla.

La sociedad cubana sufre y padece en la isla, pero también fuera de ella. La represión contra periodistas, intelectuales y disidentes es permanente. Son decenas los encarcelados sin haber cometido otro delito que decir «hambre» o pedir «corriente», es decir, luz. Al final, a los disidentes no les queda más opción que el exilio.

Es momento de escuchar a la sociedad cubana. El 25 de octubre una veintena de organizaciones representantes de la sociedad civil cubana —en la Isla y en el exilio— emitieron una Declaración en la que advertían de que «Cuba vive en condiciones de estado fallido», alertaban de que el «Estado-Partido en Cuba no es capaz de ejercer funciones básicas» y responsabilizaban a los dirigentes del régimen «por la crisis humanitaria, la corrupción imperante, los abusos sistemáticos a los derechos humanos y la implementación del terrorismo de estado contra los ciudadanos».

En esa Declaración llamaban a «los gobiernos democráticos a parar toda forma de financiamiento del aparato represivo en Cuba, a presionar a los dictadores para que se sometan a la voluntad de cambio democrático de la ciudadanía».

El Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Unión Europea y Cuba (ADPC) fue firmado en diciembre de 2016 con el objetivo de establecer una cooperación en temas de derechos humanos, desarrollo sostenible y mejorar el bienestar del pueblo cubano, promoviendo a la vez una apertura hacia la democracia. Sin embargo, a casi ocho años de su firma, los objetivos declarados no se han cumplido. No se han registrado avances sustanciales en derechos humanos ni mejoras significativas en las condiciones de vida de los cubanos. Por el contrario, el número de presos políticos ha experimentado un incremento alarmante, multiplicándose casi por nueve desde finales de 2019.

En ese sentido, la ayuda y cooperación impulsada desde España y la Unión Europea tienen que mejorar el nivel de vida de los cubanos, no ayudar a perpetuar un régimen totalitario. Por ello, el ADPC condicionaba su aplicación a los avances en esas materias y el cumplimiento por parte de Cuba de sus obligaciones. En varias resoluciones, el Parlamento Europeo constató la ausencia de avances en esta materia y el deterioro de la situación de los derechos humanos en la Isla. Por ese motivo solicitó la activación de la denominada cláusula de derechos humanos con la activación del artículo 85, apartado 3, letra b), del acuerdo.

La política exterior española debe estar vinculada a la democracia y a la promoción de los derechos humanos y, a tal fin, es mucho lo que se puede hacer desde nuestra representación diplomática en La Habana. También en otros foros multilaterales en los que participa nuestro país, singularmente en la Unión Europea. En Bruselas, la diplomacia española debe liderar una posición común que condicione la relación con la Isla a que se den avances incontestables en materia de democracia, libertad y respeto de los derechos humanos.

El presente y el futuro de Cuba se debe decidir libremente por los cubanos, por todos, sin injerencias y sin imposiciones. Para ello, es necesario que desde España apoyemos y

acompañemos en una transición a la democracia, es decir, que los hombres y mujeres de Cuba gocen los mismos derechos que gozamos en España.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Solicitar a la Unión Europea la activación del artículo 85, apartado 3, letra b) del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación con Cuba, hasta que el país ofrezca garantías de avance en el respeto de los derechos humanos.

2. Condenar el incremento de los abusos y violaciones de derechos humanos por parte de la dictadura de Cuba contra el pueblo cubano.

3. Exigir a las autoridades cubanas la liberación inmediata de los presos políticos y que pongan fin a la política de represión en contra de su propio pueblo.

4. Informar al Congreso de los Diputados del número de presos políticos que existe en la Isla y del seguimiento que se hace de los mismos, en aquellos casos en los que dispongan también de la nacionalidad española.

5. Ofrecer la apertura de canales humanitarios que permitan gestionar ayuda urgente a través de organizaciones de la sociedad civil que actúan al margen del régimen cubano.

6. Informar con carácter anual en la Comisión sobre las acciones en favor de la democracia y los derechos humanos impulsadas desde las embajadas en países que no existan elecciones libres y no se respeten los derechos fundamentales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2024.—**Belén Hoyo Juliá, Milagros Marcos Ortega, Francisco José Conde López, María Eugenia Carballedo Berlanga, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Carlos Javier Floriano Corrales, Pedro Ignacio Gallardo Barrera, Pablo Hispán Iglesias de Ussel y Joan Mesquida Mayans**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001548 (CD)

663/000104 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley para la modificación del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y la reprogramación de fondos europeos para la recuperación de las zonas afectadas por la DANA.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la modificación del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y la reprogramación de fondos europeos para la recuperación de las zonas afectadas por la DANA, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

La Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que ha afectado a amplias zonas del territorio español, como Castilla-La Mancha, Andalucía y con especial virulencia, la Comunidad Valenciana, ha provocado una crisis social y económica de enormes proporciones.

El sufrimiento humano, los daños materiales, la pérdida de infraestructuras críticas, la interrupción de actividades económicas provocados por la DANA, demandan una respuesta amplia y eficaz por parte del Gobierno de España. Ante esta emergencia, es imprescindible movilizar todos los recursos disponibles, en especial los europeos, para garantizar una recuperación que restituya todo lo perdido y que corrija el déficit de inversiones del gobierno para prevenir desastres futuros y fortalecer la cohesión territorial.

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y otros fondos europeos estructurales y de cohesión, como el Fondo de Solidaridad y los programas FEDER y FSE+, representan una oportunidad estratégica para abordar esta crisis. Sin embargo, la lentitud en la respuesta del gobierno de Sánchez está limitando la efectividad y la utilización flexible y descentralizada de los fondos europeos.

La afectación de la DANA es transversal. Dejó un rastro de destrucción en viviendas, infraestructuras públicas y privadas, carreteras, sistemas de agua potable, depuración de aguas, y redes eléctricas. Más de 4.500 personas en la Comunidad Valenciana solicitaron ayuda por daños en sus viviendas solo en las primeras 24 horas posteriores a la habilitación de solicitudes.

El impacto económico es devastador: 48.722 empresas afectadas, principalmente del sector servicios, con pérdidas estimadas en más de 21.819 millones de euros, con especial incidencia en un sector agrícola valenciano que ha sufrido pérdidas irreparables en miles de hectáreas de cultivos, agravando la crisis económica en las zonas rurales. La Comunidad Valenciana, una de las principales productoras de cítricos y otros cultivos en España, ha visto dañadas sus infraestructuras de regadío en cerca de 70.000 hectáreas en las zonas afectadas.

La suspensión de actividades económicas afecta directamente a miles de empleos en todas las zonas afectadas. Las empresas en sectores como la construcción, la hostelería y la industria han tenido que activar expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) por la interrupción de sus actividades. Se han puesto en marcha medidas de apoyo, como exenciones en las cotizaciones y protección por desempleo, para mitigar el impacto en los trabajadores, pero el alcance de estas medidas tendrá que revisarse periódicamente y dependerá de la duración y profundidad de la crisis.

La falta de inversión en infraestructuras hídricas durante el gobierno de Sánchez y la ausencia de ejecución de los planes de prevención de riesgo de inundación, ha exacerbado los efectos de esta emergencia nacional. Durante años, el Gobierno ha desatendido la modernización de infraestructuras críticas, dejando a muchas zonas en situación de vulnerabilidad ante fenómenos climáticos extremos.

Al pararse la actividad económica, también se reducen los ingresos fiscales para las Entidades Locales, Comunidades Autónomas y el Estado, al caer la recaudación de impuestos sobre las ventas, y el impuesto de Sociedades, etc... El descenso en la recaudación afecta a la capacidad del gobierno para financiar servicios públicos y para invertir en la reconstrucción de infraestructuras.

Por todo ello, es urgente que el Gobierno de España movilice todos los recursos que sean necesarios para prestar ayuda eficazmente a las zonas afectadas. El Reglamento del MRR (UE 2021/241) establece que los Estados miembros pueden modificar sus planes nacionales en respuesta a «circunstancias objetivas» que dificulten el cumplimiento de los objetivos originales, como las catástrofes naturales.

España ya se ha visto obligada en dos ocasiones a tener que rectificar su plan ante la incapacidad del Gobierno de alcanzar los compromisos para desbloquear los desembolsos de los fondos del MRR. Primero en la negociación de la Adenda en 2023, modificando 52 hitos y, durante el aplazamiento del cuarto desembolso en 2024 alterando 15 hitos más, sirven de precedentes.

El Partido Popular, instó desde el primer momento a Pedro Sánchez a que solicitara la modificación de los fondos Next Generation EU para reorientarlos y aprovechar los remanentes sin ejecutar que el gobierno ha ido acumulando por su unilateralidad, errores de diseño en las convocatorias y los procedimientos excesivamente burocráticos.

El impacto significativo en infraestructuras, actividades económicas y condiciones de vida justifica ampliamente una revisión del plan para redirigir fondos hacia necesidades urgentes y estratégicas.

Además, esta solicitud se acogería a los pilares del MRR:

- d) Cohesión social y territorial y
- e) Salud y resiliencia económica, social e institucional, con objeto, entre otros, de aumentar la preparación y capacidad de reacción ante las crisis.

El Artículo 21 del Reglamento del MRR proporciona el marco normativo necesario para presentar una solicitud de modificación del plan, incluyendo la reorientación de recursos hacia proyectos que fortalezcan la resiliencia ante futuros desastres naturales.

Los Estados miembros pueden reasignar recursos de programas menos prioritarios hacia áreas más críticas, como la reconstrucción de infraestructuras y la prevención de catástrofes naturales. Resulta incomprensible que, en las circunstancias actuales, el gobierno tampoco se plantee aprovechar la agilidad y eficacia de las deducciones fiscales para mejorar el esquema de ayudas a ciudadanos y empresas afectados por la DANA.

La respuesta no puede pasar por disponer de los 84.000 millones de euros en préstamos aprobados en la Adenda al Plan y que prácticamente no se han activado, para ofrecer más préstamos y deuda a los damnificados, en lugar de ayudas directas.

Según los datos publicados en la plataforma Elisa, actualizados hasta el 30 de septiembre de 2024, tras casi cuatro años desde el inicio del programa, se han realizado «adjudicaciones» por un total de 43.035 millones de euros, lo que representa el 53,8% del bloque de ayudas asignadas y el 26,4% del total de los fondos del MRR que España debe gestionar. Esto significa que aún quedan por adjudicar el 73,6% de los 163.000 millones que tenemos asignados.

El fracaso en la ejecución de los fondos del MRR se debe principalmente a una estructura administrativa creada por el gobierno que ha demostrado ser incapaz de absorber los recursos en tiempo y forma. La burocracia excesiva, con largos trámites administrativos han retrasado la publicación de convocatorias y la adjudicación de proyectos y, a pesar de múltiples solicitudes, no existen datos oficiales completos sobre la ejecución real de los fondos en una falta de transparencia impropia de la cuarta economía del euro.

Muchos de los problemas en la ejecución de los fondos europeos se deben a un diseño centralizado del sistema que no ha contado con la participación de las Comunidades Autónomas (CC.AA.) para gestionar recursos de manera eficaz, en una cogobernanza inexistente.

El principio de cogobernanza, explícitamente reconocido en el Reglamento Europeo del MRR (Artículos 18 y 28), subraya la necesidad de coordinación entre los niveles regionales y nacionales. Sin embargo, el gobierno de Sánchez ha fallado estrepitosamente en su obligación de crear una verdadera cogobernanza, relegando a las CC.AA. a un papel secundario.

El Plan de Recuperación prometía a las CC.AA. que gestionarían el 58% de los fondos del MRR, cuando la realidad ha demostrado que apenas supera el 34% de las ayudas no reembolsables, a pesar de ser titulares de competencias clave como vivienda, industria, formación profesional o promoción de energías renovables. Parece razonable que los remanentes sean asignados a las CC.AA. para impulsar la ejecución de proyectos que respondan a las necesidades reales de las regiones y sirvan de impulso en la reconstrucción de los daños generados por la DANA.

Por tanto, el Gobierno debería presentar ante la Comisión Europea una propuesta de modificación del Plan de Recuperación que permitiera incorporar inversiones elegibles que respondan a las necesidades específicas de recuperación y transformación de las zonas afectadas por la DANA.

Entre ellas, debería contemplar proyectos específicos destinados a la construcción y modernización de infraestructuras hídricas, cruciales para mitigar los efectos de futuras inundaciones, establecer incentivos fiscales que estimulen la inversión privada en proyectos de reconstrucción, planes de prevención y facilitar la transferencia de fondos a las CC.AA. para que puedan ejecutar las actuaciones que son de su competencia exclusiva o compartida.

Los daños causados por la DANA superan los 21.819 millones de euros, lo que evidencia la insuficiencia de los recursos actuales. Para un Estado sin capacidad fiscal por el déficit y la deuda pública acumulada, aliviaría la carga presupuestaria de nuestro país y, al mismo tiempo, reforzaría la cohesión territorial y social.

El Mecanismo de Flexibilidad Presupuestaria permite a los Estados miembros financiar necesidades excepcionales y urgentes que no pueden ser cubiertas por las asignaciones presupuestarias habituales. De nuevo, el gobierno ha perdido un tiempo precioso para su activación inmediata a fin de redirigir recursos del FEDER y FSE+ hacia la reconstrucción de infraestructuras críticas (carreteras, puentes, redes eléctricas y sistemas de agua potable), para apoyar a las familias afectadas en la reconstrucción de viviendas y reposición de bienes materiales o para impulsar el tejido productivo local con proyectos que reactiven la actividad económica, especialmente en sectores como la agricultura, la hostelería y la industria.

El Gobierno también dispone de la posibilidad de reorientar los programas operativos nacionales del FEDER y FSE+ para enfocarlos en la recuperación de las zonas afectadas, mientras se tramita el nuevo Reglamento europeo, RESTORE.

Por último, desde el Partido Popular consideramos urgente convocar una Conferencia Sectorial de Fondos Europeos con el objetivo de evaluar el grado de ejecución de los fondos europeos, identificando cuellos de botella y proponiendo soluciones concretas. Esta convocatoria permitiría coordinar la estrategia de la recuperación y definiría con transparencia la responsabilidad de los distintos niveles de gobierno a la hora de gestionar los recursos.

Todas estas medidas buscan superar las deficiencias actuales en la gestión de los fondos europeos y asegurar que todos los recursos disponibles se utilicen de manera eficiente y equitativa. La modificación del MRR, junto con la ampliación del Fondo de Solidaridad, la activación del Mecanismo de Flexibilidad Presupuestaria, la reprogramación de programas operativos y la cogobernanza efectiva, representan un paquete de medidas que servirá para garantizar la recuperación de las zonas afectadas por la DANA y prevenir futuras catástrofes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Presentar ante la Comisión Europea una propuesta de modificación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a efectos de poder incorporar las inversiones elegibles que permitan abordar el proceso de recuperación y transformación de las zonas afectadas por la DANA.

2. Plantear, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, la introducción de mejoras en la gestión de las ayudas, como puede ser la utilización de deducciones fiscales.

3. Solicitar una ampliación del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, a efectos de que se puedan incrementar las partidas destinadas a la reconstrucción de los territorios afectados por desastres naturales de forma proporcional a los efectos producidos por los mismos.

4. Solicitar de forma inmediata la activación del Mecanismo de Flexibilidad Presupuestaria de los Fondos FEDER y FSE+ que permita al gobierno de España la financiación de necesidades excepcionales y urgentes que no pueden ser cubiertas por las asignaciones presupuestarias disponibles en la actualidad.

5. Solicitar de forma inmediata la reprogramación nacional de los programas operativos FEDER y FSE+ de España, de tal forma que el Gobierno pueda reorientar estratégicamente los recursos disponibles a la recuperación de las zonas afectadas, mientras la Comisión Europea no apruebe el nuevo Reglamento RESTORE.

6. Convocar la Conferencia Sectorial de Fondos Europeos para abordar el estado de la ejecución real de los fondos Next Generation y el resto de fondos europeos, con el fin de realizar una evaluación del grado de ejecución actual, el cumplimiento de los objetivos y de abordar el proceso de ejecución de estos, así como la reprogramación que el Gobierno prevé plantear ante la Comisión Europea, para atender las consecuencias de la DANA, y de la cohesión territorial de España en su conjunto, tras esta catástrofe.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2024.—**Juan Bravo Baena, Francisco José Conde López, Milagros Marcos Ortega, Macarena Montesinos de Miguel, Álvaro Pérez López, Belén Hoyo Juliá, Alberto Fabra Part, Joaquín Melgarejo Moreno, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, César Sánchez Pérez, Sandra Pascual Rocamora, Fernando Rosa Torner, Carlos Gil Santiago, Alma Alfonso Silvestre, Cristina Moreno Borrás, Óscar Clavell López, María Eugenia Carballedo Berlanga, Carlos Rojas García, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Carlos Javier Floriano Corrales, Edurne Uriarte Bengoechea, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Joan Mesquida Mayans, Diputados.—Miguel Tellado Filgueira, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.**

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta para la Unión Europea

181/000802 (CD)

683/000149 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Conde López, Francisco José (GP)
Carballedo Berlanga, María Eugenia (GP)
Marcos Ortega, Milagros (GP)
Agüera Gago, Cristina (GP)
Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP)
Floriano Corrales, Carlos Javier (GP)
Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP)
Hispan Iglesias de Ussel, Pablo (GP)
Mesquida Mayans, Joan (GP)

Medidas que incluirá el Plan Nacional de Inmigración que el Gobierno debe presentar en diciembre para cumplir con las disposiciones del Pacto sobre Migración y Asilo de la Unión Europea.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Eloa-Olaso**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Francisco José Conde López, M.^a Eugenia Carballedo Berlanga, Milagros Marcos Ortega, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Carlos Floriano Corrales, Pedro Gallardo Barrena, Pablo Hispan Iglesias de Ussel y Joan Mesquida Mayans.

¿Qué medidas concretas incluirá el Plan Nacional de Inmigración que el Gobierno debe presentar en diciembre para cumplir con las disposiciones del Pacto de Migración y Asilo de la Unión Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2024.—**Francisco José Conde López, María Eugenia Carballedo Berlanga, Milagros Marcos Ortega, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Carlos Javier Floriano Corrales, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Pablo Hispan Iglesias de Ussel y Joan Mesquida Mayans**, Diputados.